

4 accidentes graves y 110 leves: las escaleras mecánicas siguen esperando su regulación

Se trata del único medio de transporte masivo que no está sujeto a ninguna ley. El trágico accidente del ascensor de Madrid puso en guardia al sector, que recuerda el vacío legal



Escaleras mecánicas averiadas en una estación de metro. (EFE)

Autor

Paloma Esteban
Contacta al autor
PalomaEsteban
Tiempo de lectura 5 min

30.06.2017 – 19:13 H.

Las usamos todos los días. En los centros comerciales, complejos de oficinas, para coger el metro, en los aeropuertos e incluso en algunos hospitales. Las escaleras mecánicas son el medio de transporte masivo más utilizado en España con 14.300 unidades y 3.000 millones de usuarios al año. Según los datos que maneja la Federación Empresarial Española de Ascensores (FEEDA) cada español las utiliza 126 veces al año o coge unas cada 2 días y medio aproximadamente. El dramático accidente sucedido en Madrid hace solo unos meses en el que murió una pareja de jóvenes en un elevador ha puesto en guardia al sector de este transporte, que exige una regulación inmediata para las escaleras mecánicas.

Con los datos de accidentes en mano, la demanda se hace todavía mayor. Aunque en 2016 no hubo ninguna tragedia fatal en escaleras o andenes móviles, sí se dieron 4 accidentes graves (en el caso de los ascensores hubo cinco). Los motivos, diversos: atrapamiento entre el zócalo y los escalones o caídas en la zona de embarque. También se produjeron un total de 110 accidentes leves a raíz de paradas bruscas de las escaleras, transporte inadecuado de maletas y bultos o atrapamiento de las manos en balaustrada. De hecho, si se estableciera la tasa de accidentabilidad relativa (es decir, el número de accidentes con respecto al parque de unidades que existe), el indicador en el caso de las escaleras sería mucho mayor al de los ascensores.

En FEEDA insisten en que las escaleras mecánicas todavía no están sujetas a legislación alguna en cuanto a mantenimiento, reformas e inspecciones, y estas últimas ni siquiera tienen una periodicidad obligatoria. "El objetivo es llegar a cero accidentes, y la situación actual refuerza aún más, si cabe, nuestra opinión de que tiene que regularse ya", afirma su presidente, Javier Catalina. La Federación, de hecho, presentó hace meses un borrador al Ministerio de Energía e Industria, ahora dirigido por Álvaro Nadal, que proponía establecer una

Instrucción Técnica Complementaria (ITC) similar a la que existe para elevadores, pero destinada a las escaleras mecánicas.



Colas en las escaleras mecánicas para acceder a las distintas plantas de un centro comercial de la calle Preciados de Madrid. (EFE)

El documento, elaborado por técnicos expertos en instalaciones y por especialistas de la Asociación Española de Grupos Empresariales de Inspección y Certificación (AEGIC), definía las reglas de seguridad aplicables a este medio de transporte masivo, con el objetivo de que protejan debidamente a usuarios y personal de mantenimiento y establezcan la obligación de realizar inspecciones periódicas por parte de empresas mantenedoras independientes, que a día de hoy corren a cargo de los propios titulares de las escaleras (en su mayoría grandes empresas de la industria).

El borrador también equiparaba las exigencias sobre escaleras y rampas mecánicas a los ascensores, obligando a inspecciones similares por parte de organismos de control hoy inexistentes, y forzaría a la empresa mantenedora a estar debidamente homologada y a que sus técnicos acrediten la formación adecuada. Catalina asegura que, aunque en la actualidad los responsables del mantenimiento de las escaleras son efectivamente sus titulares, "los protocolos son exigentes" y dan respuesta a "las reparaciones necesarias y continuas", dado el elevado grado de disponibilidad que requieren.

Con todo, la regulación por parte de la Administración se hace cada vez más necesaria. Y la Federación sigue esperando una respuesta. Más, si se tiene en cuenta, según los datos que maneja la FEEDA, que el 50% del parque de escaleras mecánicas en España fueron instaladas antes del 2000, y solo el 20% son posteriores al año 2009 y cumple con la norma UNE-EN-115 (marco regulatorio reconocido en lo relativo a la fabricación, puesta en marcha, mantenimiento e inspección) emitidas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

